



3/25

**RESOLUCIÓN 3/25 QUE CONCEDE LA PRÓRROGA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA 330015424000653**

En la Ciudad de México siendo el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco-----

Vistos para resolver sobre la solicitud 330015424000653 requerida a la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 11 de diciembre de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a información pública 330015424000653, en la que se requirió.

*"SOLICITO ME SEA INFORMADO SI DURANTE LA GESTIÓN COMO DIRECTOR GENERAL DEL DR JOSE ALBERTO GARCIA ARANDA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, LES FUE PAGADO TIEMPO EXTRAORDINARIO Y/O TURNOS EXTRAS AL PERSONAL CON LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR COMISIÓN SINDICAL . DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA SOLICITO ME SEA INDICADO EL NOMBRE O LOS NOMBRES DE ESE PERSONAL QUE PERCIBIO PAGO POR TIEMPO EXTRA Y/O TURNOS EXTRAS" [Sic].*

2. Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a través de correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, a Mario Robles Silva, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos que realizara la búsqueda de información y lo informara a más tardar el día 20 de diciembre de 2024.

3. Por medio de correo electrónico de fecha 23 de diciembre del año en curso, Mario Robles Silva el Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos hizo llegar el acumulado de nómina 2018 testados y originales y lo siguiente:

- *"Acumulado de nómina 2018 en versión publica [con las modificaciones solicitadas] y original [copias] para su cotejo, en formato PDF" [Sic].*

4. Mediante correo electrónico de fecha 20 de enero del año en curso, se le solicitó al área de Recursos Humanos se pronunciara de manera puntual a la solicitud de información pública 330015424000653, debido a que solo proporcionó información del ejercicio 2018, sin hacer ninguna precisión del periodo de la gestión del Director General, Dr. José Alberto García Aranda.

5. Con fecha 21 de Enero de 2025 mediante correo electrónico Mario Robles Silva el Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos, solicitó prórroga para la entrega de la información de manera correcta diciendo:

*"En atención al correo que antecede, se informa que la información proporcionada de la solicitud de acceso a información pública número 330015424000653 es*





*errónea, por lo que se solicita sea cancelada y se nos otorgue prórroga para hacer la búsqueda exhaustiva de la información correspondiente." [Sic].*

6. Con oficio 6100/010/2025 de fecha 14 de enero de 2025 se solicitó el nombre y cargo del servidor público de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, como lo establece el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para participar en las sesiones del Comité de Transparencia, sin que exista respuesta a la fecha por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en específico del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

7. En la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 22 de enero de 2025, el Encargado de Recursos Humanos expuso las complicaciones técnicas, materiales y humanas que implica la solicitud, principalmente por requerir información que se encuentra fuera de los periodos de conservación que establece el Catálogo de Disposición Documental vigente.

-----C O N S I D E R A N D O S-----

PRIMERO. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 61 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 121 al 144 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre este Instituto y los particulares.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, 65 y 168 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

TERCERO. En términos del artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala:

*"Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" [Sic].*

CUARTO. Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia realizó las gestiones al interior de la Institución en específico, con Mario Robles Silva, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de que realizara la búsqueda de la información que en el ámbito de su competencia se haya generado.

QUINTO. Mario Robles Silva, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos hizo llegar el acumulado de nómina 2018 testados y originales, a fin de que se someta al Comité de Transparencia para confirmar la clasificación y aprobación de la versión pública, derivado de dicho análisis realizado por el área responsable de la información identificaron errores de la misma, por lo que se solicitó la cancelación del



3/25

proyecto de resolución para aprobar la clasificación y versión pública para atender la solicitud de acceso a información pública número 330015424000653

SEXTO. Además el área responsable mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, solicitó una prórroga para la búsqueda exhaustiva de la información con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la presente resolución se enfocará al otorgamiento de la prórroga solicitada para la entrega de la información, misma que a continuación se analiza.

**SÉPTIMO. Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento." [Sic]*

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de este Instituto, procede a emitir los siguientes resolutivos.

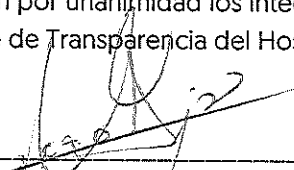
**RESUELVE**

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONCEDE** la prórroga de entrega de información, para atender la solicitud de acceso a información pública número 330015424000653.

**SEGUNDO.** Se aprueba la prórroga de entrega de información para dar atención a la solicitud de acceso a información pública número 330015424000653, conforme a los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO del presente documento.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue al solicitante, la presente resolución, en atención a la solicitud de acceso 330015424000653, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la segunda reunión extraordinaria virtual de 2025 del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

  
**CIRO LÓPEZ MENDOZA**

Jefe de Servicio en representación de MIRIAM  
GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación  
y Titular de la Unidad de Transparencia

  
**ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ**

Apoyo Administrativo en Salud A7, en representación de  
HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO, Jefe del Departamento de  
Hemerobiblioteca y Coordinador General de Archivos del  
Hospital Infantil de México Federico Gómez.

